



BASES DEL CONCURSO Copa Rica eSports 2022

Esta promoción patrocinada por Pasteurizadora Rica, S. A., con su domicilio legal en la Autopista Duarte km 6 ½, Santo Domingo, D. N., y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

I. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN Pasteurizadora Rica, S.A. efectuará esta promoción abarcando la siguiente categoría de productos de jugos Rica (**en todos sus sabores y formatos de envase**)

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN La presente promoción se denominará Copa Rica eSports 2022

III. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Podrán participar en la presente promoción todos los clientes mayores de edad que adquieran los productos indicados en el numeral 1 y cumplan con la mecánica de la promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Para participar debes realizar los siguientes pasos:

- a) Debes subir una foto de tu factura con Número de comprobante fiscal.
- b) Solo serán válidas las facturas con fecha a partir del 1ro de mayo del 2022
- c) Comprobante Fiscal (NCF) por la compra de RD\$100 en jugos Rica.
- d) Debes acceder a nuestra página www.promocionesrica.com
- e) Debes elegir el nombre del equipo al que apoyas en la casilla de "Tu equipo"
- f) Puedes participar todas las veces que desees registrando cada factura, sin embargo, el participante solo podrá resultar ganador una vez.

Premio:

- Amazon Gift Card de US\$50

Para recibir tu Gift Card debes presentar tu factura de compra física ya registrada en nuestra página.

Sorteo:

- Se elegirán 30 ganadores al azar.
- Se realizarán dos sorteos de manera virtual y aleatoria. El anuncio lo haremos en nuestras redes sociales @coparicard y @ricacomunidad, siendo las siguientes fechas:
Jueves 12 de mayo (15 ganadores)
Sábado 21 de mayo (15 ganadores)

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. _____"



V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Dará inicio el lunes 09 de mayo y finalizará el sábado 21 de mayo del 2022.

Se podrá registrar las facturas hasta el viernes 20 de mayo del 2022.

Rica podrá ampliar o acortar la fecha de vigencia de esta promoción por causas justificadas, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, para fines de aprobación.

VI. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a través de la prensa, televisión y medios digitales, tanto nacionales como internacionales, durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses, sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.

VII. RESTRICCIONES No podrán participar los empleados de Pasteurizadora Rica, S. A., en línea colateral o directa, almacenistas y distribuidores relacionados comercialmente con Pasteurizadora Rica, S. A., tampoco los empleados de la Agencia de Publicidad, ni los empleados de la agencia de promociones, tampoco los empleados de las agencias relacionadas, ni los empleados de los puntos de venta participantes en la promoción.

El valor del premio no será transferido ni sustituido. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

VIII. RECLAMO DE PREMIOS El ganador será contactado por RICA, para coordinar la entrega del premio, si no es posible contactar a la persona ganadora en un plazo de 1 semana, se elegirá un ganador alternativo.

IX. GARANTÍAS Pasteurizadora Rica, S. A., sus ejecutivos y agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, no se responsabilizan de garantías expresas o implícitas sobre los premios obtenidos ni de daños eventuales sufridos por el ganador con motivo del disfrute de estos. Pasteurizadora Rica, S. A., hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios o cualquier otro concepto.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. _____"



X. DISPOSICIONES GENERALES Pasteurizadora Rica, S. A. podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para fines de aprobación.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de RICA, a los teléfonos 809-731-6140 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, o al e-mail: sevicioalcliente@gruporica.com